

Política y Procedimientos para la Identificación del Beneficiario Final o Beneficiario Controlador

Objetivo

El propósito de esta política es establecer procedimientos para la identificación y verificación del **beneficiario final o beneficiario controlador** en todas las relaciones comerciales de la empresa. La identificación del beneficiario final es clave para prevenir riesgos de lavado de activos, financiamiento del terrorismo, corrupción y otras actividades ilícitas.

Alcance

Esta política se aplica a:

- Clientes, proveedores y socios comerciales.
- Inversionistas y accionistas de la empresa.
- Cualquier otra persona jurídica o estructura que establezca una relación comercial con la empresa.

Definición de Beneficiario Final o Beneficiario Controlador

Se considera **beneficiario final o beneficiario controlador** a la persona natural que, directa o indirectamente:

- Posee o controla al menos el **25% de las acciones o derechos de voto** de una persona jurídica.

- Tiene el poder de tomar decisiones sobre la administración, dirección o políticas de la entidad.
- Se beneficia económicamente de la empresa, aunque no figure oficialmente como propietario.

Si no se identifica a una persona que cumpla con estos criterios, se deberá determinar quién ejerce el **control efectivo** sobre la entidad, como el **representante legal o administrador principal**.

Principios Rectores

1. **Cumplimiento Normativo:** Se cumplirán todas las leyes y regulaciones aplicables en materia de prevención del lavado de activos y financiamiento del terrorismo.
2. **Debida Diligencia:** Se aplicarán controles para verificar la identidad y la estructura de propiedad de las personas jurídicas con las que la empresa mantenga relaciones comerciales.
3. **Transparencia:** Se promoverá la divulgación precisa de la identidad de los beneficiarios finales para evitar estructuras opacas o ficticias.
4. **Confidencialidad:** Toda la información obtenida será manejada con estricta reserva y utilizada únicamente para los fines establecidos en esta política.

Procedimiento para la Identificación del Beneficiario Final

Paso 1: Obtención de Información

Antes de establecer una relación comercial, se solicitará a la persona jurídica que proporcione:

- Razón social y datos de la empresa.
- Estructura de propiedad y control (organigrama o declaración firmada).
- Identificación de accionistas con más del 25% de participación.
- Nombre, documento de identidad y domicilio de los beneficiarios finales.

Paso 2: Verificación de la Información

La empresa validará los datos proporcionados a través de:

- Registros públicos y bases de datos gubernamentales.
- Documentos oficiales de identificación.
- Consulta en listas de sanciones internacionales (Ej.: OFAC, Interpol, listas nacionales de prevención de lavado de dinero).

Paso 3: Evaluación de Riesgo

Se analizará el **grado de riesgo** del beneficiario final con base en:

- Relación con sectores de alto riesgo (financiero, casinos, criptomonedas, etc.).
- Presencia en jurisdicciones consideradas de **alto riesgo** por organismos internacionales.
- Historial de cumplimiento normativo de la empresa o individuo.

Si el riesgo es alto, se podrá exigir información adicional o rechazar la relación comercial.

Paso 4: Registro y Monitoreo Continuo

- Se mantendrá un **registro interno** de los beneficiarios finales, actualizado periódicamente.
- Se implementará un **monitoreo continuo** para detectar cambios en la estructura de propiedad o en el nivel de riesgo.
- En caso de cambios en los beneficiarios finales, la empresa podrá solicitar nueva documentación y reevaluar la relación comercial.

Medidas en Caso de Incumplimiento

Si una empresa o individuo se niega a proporcionar información sobre su beneficiario final o si se detectan inconsistencias que representen un **riesgo elevado**, la empresa podrá:

- **Rechazar la relación comercial.**
- **Reportar la situación a las autoridades competentes**, si corresponde.
- **Suspender transacciones hasta aclarar la situación.**

Capacitación y Sensibilización

La empresa capacitará a su personal en la importancia de la identificación del beneficiario final y en los riesgos asociados con el incumplimiento de esta política.

Revisión y Actualización de la Política

Esta política será revisada y actualizada periódicamente para adaptarse a cambios normativos y mejores prácticas internacionales